



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

SAN JUAN,

VISTO:

El Oficio N° 13-77/09 de fecha 31/08/09, suscripto por el Consejero Superior, Sr. Gustavo GALLEGO;

El Oficio N° 13-78/09 de fecha 01/09/09, suscripto por el Consejero Superior, Sr. Ignacio E. LÓPEZ;

El Oficio N° 13-112/09 de fecha 17/09/09, suscripto por el Consejero Superior, Sr. Rafael HERNÁNDEZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los oficios de la referencia, Consejeros Superiores Titulares por el Estamento Alumnos elevan distintas propuestas de conformación de la Comisión Organizadora del Foro de Discusión

Que oportunamente y por Resolución N° 37/09-CS, el Consejo Superior dispuso: “ARTÍCULO 2º.- Disponer que los fondos incorporados por el artículo 1º, sean destinados -en primera instancia- a la organización de un Foro de Discusión, para el tratamiento amplio y pluralista por parte de la comunidad sanjuanina, de todos los aspectos actualmente en debate sobre la minería (productivos, económicos, geopolíticos, jurídicos, socioculturales, ambientales, éticos, de legislación y de soberanía); cuya organización estará a cargo de una Comisión Organizadora constituida por el Consejo Superior de la UNSJ”.

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 48 / 09 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

la norma precitada, el Cuerpo incorporó como punto específico del Orden del Día de la sesión ordinaria de fecha 17/09/2009, la “Conformación de la Comisión Organizadora del Foro de Discusión sobre la Minería”.

Que en dicha reunión se consideraron las propuestas presentadas en las actuaciones referenciadas, como así también, las efectuadas como moción por parte de Consejeros Superiores por el Estamento Docentes; las que fueron objeto de un profundo debate.

Que en mérito a las opiniones vertidas en la sesión de marras, se aprobó por mayoría y mediante votación nominal, conformar la aludida Comisión con Consejeros Superiores pertenecientes a los cuatro Estamentos (Docentes, Egresados, Alumnos y Personal de Apoyo Administrativo) y con el Consejero representante del CAES, en la siguiente proporción: Cinco (5) Consejeros Docentes; tres (3) Consejeros Alumnos; dos (2) Consejeros PAU, un (1) Consejero Egresado y el Consejero representante del CAES.

Que además, se convino en la necesidad de encomendar a los señores Consejeros que para la próxima reunión ordinaria del Cuerpo acerquen los nombres de los Consejeros que proponen como integrantes de la Comisión; como así también, las pautas o lineamientos que deberán fijarse a la Comisión Organizadora para que lleve a cabo la organización del Foro aludido.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 17 de Setiembre de 2009 (Acta N° 17/09-CS).

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 48 / 09 -CS)

//.-



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Confórmase en el ámbito del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan, la Comisión Organizadora encargada de llevar a cabo el Foro de Discusión sobre la Minería establecido por Resolución N° 37/09-CS, con Consejeros Superiores pertenecientes a los cuatro Estamentos de esta Universidad con más el representante de los Institutos Preuniversitarios, conforme se detalla a continuación: Cinco (5) Consejeros Docentes; tres (3) Consejeros Alumnos; dos (2) Consejeros del Personal de Apoyo Universitario –PAU-, un (1) Consejero Egresado y el Consejero representante del Consejo Asesor de Enseñanza Secundaria –CAES-.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 48 / 09 -CS

AVF